

Plan de Formación para el Empleo de Aragón 2015

ACEPTACIÓN DE RESOLUCIÓN

(Convocatoria Desempleados)

Entidad: T&Z FORMACIÓN SL Código 0274

Notificación individual de fecha 24 de JULIO de 2015.

Recibida el 28 de JULIO de 2015.

Notificada a esta entidad, en la fecha arriba indicada, resolución por la que se aprueba una subvención para la realización de acciones formativas, declara la formal aceptación de la misma y se compromete a cumplir todas las condiciones dimanantes de la referida resolución, así como las prescripciones impuestas en la misma y en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo y en las bases reguladoras contenidas en la Orden TAS/718/2008, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 7 de marzo, y la ORDEN de 17 de febrero de 2015, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2015,

En ZARAGOZA a 28 de JULIO de 2015.

Sello de la Entidad
T&Z FORMACIÓN, S.L.
C.I.F. B-50935625
Plaza Mariano Arregui, 3
Tel. 976 48 82 70
Fax 976 48 52 60
50005 ZARAGOZA

Firmado: (Nombre y Apellidos)

Joaquín Leal Roca

Ángel R. Gracia Abad

Servicio de Formación.
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO.
GOBIERNO DE ARAGÓN

CONFIRMACIÓN DE COMPROMISO DE INSERCIÓN LABORAL DE ALUMNOS

D/Dña.: ANGEL R. GRACIA ABAD y D. JOAQUÍN LEAL ROCA,
como representantes legal de la entidad TRZ FORMACIÓN SL, a los efectos
previstos en el punto duodécimo, apartado tercero de la convocatoria de concesión de
subvenciones públicas para al ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente
a los trabajadores desempleados del Plan de formación para el Empleo de Aragón
correspondiente al año 2015.

SE COMPROMETE:

A la inserción laboral del número de los alumnos que se indica en cada una de las
acciones formativas siguientes:

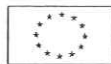
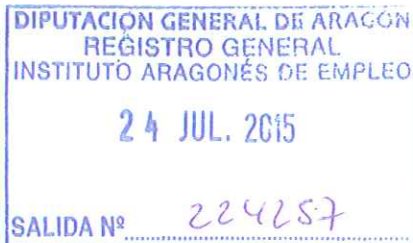
Nº expediente	Especialidad formativa	Nº alumnos
15/0274.002	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTR...	2

En ZARAGOZA, a 28 de JULIO de 2015

Firma: (representante legal)

Angel Gracia

Fdo: ANGEL R. GRACIA ABAD JOAQUÍN LEAL ROCA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

Instituto Aragonés de Empleo
Servicio de Formación
Avda. Alcalde Sainz de Varanda, 15
50009 Zaragoza
Tfno 976 715 149 / 901 501 000
Fax 976 715 352
inaem@aragon.es

T & Z FORMACION SL
Plaza Mariano Arregui, 3
50005 - ZARAGOZA

ASUNTO: Notificación de la Resolución de fecha 23 de julio de 2015 del Director Gerente del INAEM por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2015.

Una vez resuelto el procedimiento de concurrencia competitiva de la convocatoria y de conformidad con los artículos 58 y 59 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero le remito:

- Copia compulsada de la resolución de concesión de subvenciones firmada por el Director Gerente del INAEM.
- Anexos de las acciones formativas aprobadas a su entidad.
- Impreso de aceptación de la subvención.
- Impreso de confirmación del compromiso de inserción laboral de alumnos, si procede. (Solo lo presentarán aquellas entidades que presentaron Anexo VI para las acciones formativas que les han sido aprobadas).

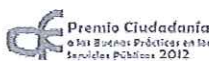
Le informo asimismo,

a) Que a la entidad T & Z FORMACION SL, se le ha concedido una subvención por importe de 195.975,00 euros para la realización de 5 acciones formativas detalladas en los Anexos adjuntos.

b) Que las entidades participantes en la convocatoria pueden consultar las acciones formativas aprobadas, denegadas, las solicitudes ordenadas por localidad, especialidades formativas, puntuación y el informe de la Comisión de Formación e Inserción Profesional, en el programa informático de gestión de Formación para el Empleo del INAEM (Gestifor). Para acceder al mismo deberá replicarse del servidor plan/aragon.es a su equipo informático la base de datos: Ayuda PAS 2015.

c) Que la entidad colaboradora deberá aceptar en todos sus términos la resolución notificada y sus anexos ante el Servicio de Formación del Instituto Aragonés de Empleo, en el plazo de diez días siguientes a la fecha de su notificación, según modelo adjunto, de no producirse la aceptación quedará sin efecto la concesión de subvención a que se refiere esta notificación.

d) La subvención concedida se realizará en dos anualidades correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016. La entidad beneficiaria podrá solicitar, una vez notificada la resolución de concesión, el 25% de la subvención concedida en concepto de anticipo con carácter previo al inicio de la acción formativa. También podrá solicitar hasta un 25% adicional de anticipo una vez acreditado el inicio de la actividad formativa. La entidad presentará, junto a la/s solicitudes de anticipo avales suficientes para responder de la correcta aplicación de la subvención. Estarán exentas de dicho aval las instituciones sin ánimo de lucro. La liquidación final se realizará en la segunda anualidad, una vez justificadas las acciones formativas realizadas.



e) Las subvenciones concedidas para la realización de las acciones formativas correspondientes al Programa General serán financiadas con fondos provenientes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, contemplados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón de conformidad con lo acordado por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales o podrán ser cofinanciadas en el marco del nuevo Programa Operativo de Fondo Social Europeo de Aragón para el periodo de programación 2014-2020. Las acciones formativas correspondientes al Programa de Jóvenes estarán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del Programa de Garantía Juvenil, para el periodo 2014-2020, aprobado el 28 de febrero de 2013 por el Consejo Europeo.

f) Las acciones formativas aprobadas deberán finalizar antes del 31 de marzo de 2016, excepcionalmente y por razones justificadas el Director Gerente del INAEM podrá autorizar la prórroga de dicho plazo. La justificación de las mismas se realizará en el plazo máximo de tres meses desde su finalización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 69 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

g) Deberá comunicar al Instituto Aragonés de Empleo cualquier modificación que se produzca con respecto a las acciones formativas aprobadas, con el fin de obtener la correspondiente autorización.

h) En todo momento se facilitará a la Administración Pública la información que requiera sobre el desarrollo y ejecución de las acciones aprobadas en la presente resolución, favoreciendo igualmente las labores de inspección, control y seguimiento de las mismas. La entidad beneficiaria de la subvención estará obligada a proporcionar cualquier información solicitada durante los cinco años siguientes al último pago correspondiente a cada acción.

i) Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 4.1. a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Zaragoza, a 24 de julio de 2015

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN



Fdo: Ángel Gutiérrez Díez

RESOLUCIÓN del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2015.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Servicio de Formación del INAEM ha realizado la instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones, analizando las solicitudes presentadas y realizando la valoración de todas las acciones formativas subvencionables solicitadas.

SEGUNDO.- Los resultados de la valoración de las solicitudes presentadas han sido sometidos a informe de la Comisión de Formación e Inserción Profesional, de fecha 13 de abril de 2015, en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada.

TERCERO.- La propuesta de resolución incluye una relación ordenada de todas las solicitudes presentadas por puntuación, indicando aquellas que han sido seleccionadas y las que no han sido estimadas.

CUARTO.- Los criterios de selección y valoración se han aplicado sobre todas las solicitudes presentadas y toda la documentación relativa a la convocatoria consta en el expediente instruido y custodiado por el Servicio de Formación del INAEM.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, supone una modificación sustancial del citado sistema, si bien su disposición transitoria primera, dedicada al régimen transitorio, señala que hasta que no se desarrollen reglamentariamente las iniciativas de formación profesional para el empleo que regula, se mantendrán vigentes las previstas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, salvo en lo relativo a determinadas disposiciones que afectan a la línea de subvenciones ya convocada.

SEGUNDO.- El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, establece en su artículo 23, 2 b) que la oferta de formación para el empleo en el ámbito autonómico incluye la programación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados, siendo su objetivo prioritario, la inserción o reinserción de los trabajadores desempleados en aquellos empleos que requiera el sistema productivo, de acuerdo con las necesidades de cualificación y a las ofertas de empleo.

TERCERO.- La Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, modificada por Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto.

CUARTO.- La Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, INAEM, establece en su artículo 2, apartado 3, que corresponden al mismo, las funciones de ejecución de la legislación de formación profesional ocupacional que tenga asumidas

la Comunidad Autónoma de Aragón, y en concreto, la ejecución de los planes y programas derivados de la política del Gobierno en materia de empleo y formación profesional ocupacional y continua.

QUINTO.- La Orden de 17 de febrero de 2015 del Consejero de Economía y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2015, modificada por Orden de 6 de abril de 2015 y Orden de 23 de junio de 2015 del Consejero de Economía y Empleo.

SEXTO.- El apartado undécimo, punto 3, de la orden de convocatoria citada, establece que el órgano competente para la resolución de las solicitudes será el Director Gerente del INAEM

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, de conformidad con el informe final de valoración de la Comisión de Formación e Inserción Profesional y de acuerdo con la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Formación de fecha 18 de junio de 2015.

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder las subvenciones para la realización de las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, aprobadas a las entidades relacionadas en Anexo I.

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes presentadas que no han sido seleccionadas, al ser aplicados los criterios de otorgamiento de la subvención y que se relacionan en Anexo II.

TERCERO: Publicar en el programa informático de gestión de la Formación para el Empleo del INAEM (Gestifor), al que tienen acceso todas las entidades participantes en la convocatoria, los Anexos I, II, el informe de la Comisión de Formación e Inserción Profesional y el Anexo III donde se relacionan por programas, localidades, especialidades formativas y puntuación todas las solicitudes.

CUARTO: Notificar esta resolución a los interesados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación ante el Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1999 de 9 abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, y con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 23 de Julio de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Fdo: Jorge Lorenzo Escario Martínez

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL

23 JUL 2015

EL JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Fdo.: Enrique Nublado Casquillo

PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE ARAGÓN PARA 2015

Anexo

Nº de Expediente: 15/0274.001

Entidad: T & Z FORMACION SL

CIF: B50685825

Centro: 02 - SYSTEM DELICIAS

Código: ARGD02

Acción: DISEÑO Y MODIFICACION DE PLANOS EN 2D Y 3D

Programa: Programa general

Localidad: Zaragoza

Provincia: ZARAGOZA

Nº Alumnos: 13

Nº Horas curso: 190

Modalidad de impartición: Presencial

Nivel de Formación: Básico

Módulo económico hora/alumno: 6,50 €

SUBVENCIÓN: 16.055,00 €

PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE ARAGÓN PARA 2015

Anexo

Nº de Expediente: 15/0274.002

Entidad: T & Z FORMACION SL

CIF: B50685825

Centro: 02 - SYSTEM DELICIAS

Código: ADGD0108

Acción: GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA

Programa: Programa general

Localidad: Zaragoza

Provincia: ZARAGOZA

Nº Alumnos: 13

Nº Horas curso: 560

Modalidad de impartición: Presencial

Nivel de Formación: Superior

Módulo económico hora/alumno: 8,00 €

SUBVENCIÓN: 58.240,00 €

PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE ARAGÓN PARA 2015

Anexo

Nº de Expediente: 15/0274.003

Entidad: T & Z FORMACION SL

CIF: B50685825

Centro: 01 - SYSTEM-CENTROS DE FORMACION

Código: IFCT0610

Acción: ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS
EMPRESARIALES Y DE GESTIÓN DE RELACIONES CON CLIENTES.

Programa: Programa general

Localidad: Zaragoza

Provincia: ZARAGOZA

Nº Alumnos: 13

Nº Horas curso: 220

Modalidad de impartición: Presencial

Nivel de Formación:

Módulo económico hora/alumno: 8,00 €

SUBVENCIÓN: 22.880,00 €

PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE ARAGÓN PARA 2015

Anexo

Nº de Expediente: 15/0274.004

Entidad: T & Z FORMACION SL
CIF: B50685825
Centro: 02 - SYSTEM DELICIAS
Código: IFCT0109
Acción: SEGURIDAD INFORMÁTICA
Programa: Programa general

Localidad:	Zaragoza	Nº Alumnos:	13
Provincia:	ZARAGOZA	Nº Horas curso:	430

Modalidad de impartición: Presencial

Nivel de Formación: Superior

Módulo económico hora/alumno: 8,00 €

SUBVENCIÓN: 44.720,00 €



Premio Ciudadanía
a las Buenas Prácticas en los
servicios Públicos 2012



PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE ARAGÓN PARA 2015

Anexo

Nº de Expediente: 15/0274.005

Entidad: T & Z FORMACION SL

CIF: B50685825

Centro: 02 - SYSTEM DELICIAS

Código: IFCT0609

Acción: PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Programa: Programa general

Localidad: Zaragoza
Provincia: ZARAGOZA

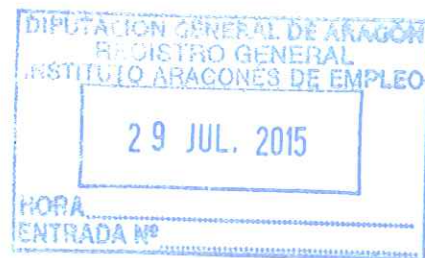
Nº Alumnos: 13
Nº Horas curso: 520

Modalidad de impartición: Presencial

Nivel de Formación: Superior

Módulo económico hora/alumno: 8,00 €

SUBVENCIÓN: 54.080,00 €



LA ENTIDAD: T&Z FORMACIÓN S.L.

Con NIF/CIF: B50685825, y domicilio en: ZARAGOZA

PLAZA MARIANO ARREGUI nº 3

EXPONE: que presenta en el Registro General de la Diputación General de Aragón la documentación siguiente:

Nº de expediente:	Documentos aportados:
15/0274	ACEPTACIÓN RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DESEMPLEADOS CONFIRMACIÓN COMPROMISO INSERCIÓN LABORAL DE ALUMNOS

Zaragoza, a 29 de julio de 2015

System
T&Z formación

T&Z Formación S.L.

C.I.F. B-50685825

C/ Escoriaza y Fabro, 105
(junto Avda. Madrid)

Tel. 976 48 82 70 . Fax 976 48 82 60

50010 ZARAGOZA

SERVICIO DE FORMACIÓN
INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO.
GOBIERNO DE ARAGÓN

